

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.358 / 2015 .-

ZAPALLAR, 17 de Diciembre de 2015.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Educación Municipal.

### **DECRETO:**

- 1° RECHAZASE 11 días de feriado legal año 2015 al funcionario del Departamento de Educación que se individualiza al Sr. José Ignacio Aguirre Ortiz, Encargado Área Logística Depto, de Educación.
- 2° Se deja constancia que le quedan 11 días pendientes, los cuales serán postergados para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2015.

# DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CALISECIPIC.

HERNAN ORTIZ GALVEZ Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"